

Santa Rosa, 12 de Febrero de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 12/02/2019, Acta nro. 003/2019, aprobo la compra de una heladera para instalar en el corralon municipal.-

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 12/02/2019, Acta nro. 003/2019, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "CASA COSTA" de 17.056 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$17,056 IVA INC, a la empresa "CASA COSTA" por concepto de pago de heladera para Corralon Municipal, con fondos del FIGM, afectando el proyecto "Gastos de Funcionamiento" Rubro 325.-

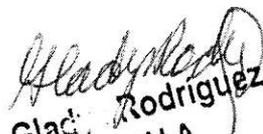
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejál
Municipio de Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa
COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA